



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 152-2019-R

Lambayeque, 31 de enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 392-2019-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Edwin Guillermo Burgos Palacios, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, solicita exoneración del 100% de pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario 2019-I, a favor de su hijo Guillermo Tomas Burgos Echaiz;

Que, a través de la Constancia N° 312-2018-OGRRHH, expedida por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, se acredita que el servidor administrativo nombrado Edwin Guillermo Burgos Palacios, es padre de Guillermo Tomas Burgos Echaiz, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 62167925 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (Informe N° 1647-2018-OEED-OGRRHH) emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria;

Que, con Oficio N° 029-2019-OGAD/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Admisión informa que, al servidor administrativo nombrado Edwin Guillermo Burgos Palacios, le corresponde la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2019-I, a favor de su hijo Guillermo Tomas Burgos Echaiz;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 136-2019-VRACAD manifiesta que, considera procedente la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2019-I, a favor de don Guillermo Tomas Burgos Echaiz hijo del servidor administrativo nombrado Edwin Guillermo Burgos Palacios, en aplicación de la Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R, 527-85-R y su modificatoria resolución N° 116-96-R-CU que establece: "...se exonera del pago por derecho de inscripción al examen de admisión, a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, y establece que dicha exoneración será en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad";

Que, el expediente citado en la parte del visto cuenta con el Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 057-2019-OGAJ) y, la visación efectuada por el Jefe de dicha Oficina, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR** al señor **GUILLERMO TOMAS BURGOS ECHAIZ**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2019-I, hijo de don Edwin Guillermo Burgos Palacios, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución al interesado, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

lccv

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **BERNARDO ELISEO OLIVA NÚÑEZ**
Rector (e)